



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Miércoles 26 de enero de 1977

Núm. 11

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 7

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito de fecha 20 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Por el Director General del Instituto Nacional de Estadística y previa conformidad de este Centro Directivo, se ha dictado con esta fecha Circular a los Ayuntamientos, aclarando posibles dudas sobre el trámite a seguir para la inscripción en el Censo Electoral de los españoles mayores de edad que lleven más de dos años fuera de España.

Por el especial interés de la materia, ruego a V. E. encargue de todos los señores Alcaldes de esa provincia el puntual cumplimiento de cuanto se establece en la Circular de referencia.”

Lo que se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento por parte de los señores Alcaldes de la provincia.

Palencia 24 de enero de 1977.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

155

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, se expone al público en el Negociado de Obras de esta Diputación, por un plazo de OCHO DIAS, los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras de “Almacén y reforma del local para carpintería en el Hospital Provincial”, admitiéndose reclamaciones contra los mismos dentro del expresado plazo.

Palencia 20 de enero de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 156

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

*Bases que regirán LA OPOSICION LIBRE convocada por esta Excma. Diputación Provincial para proveer en propiedad una plaza vacante de Ingeniero Técnico Industrial.*

Primera. *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de *oposición libre*, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, de esta Corporación Provincial de Palencia, encuadrada en el Subgrupo B) Técnicos y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. *Condiciones de los aspirantes.* — Para tomar parte en la oposición libre, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder en la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, siendo ésta de setenta años, en la fecha de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y de dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiesen cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de *Ingeniero Técnico Industrial o Perito Industrial*.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse de certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. *Instancias.*—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se

presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en extracto.

Las instancias también podrán presentarse en la forma en que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

**Cuarta. Admisión de los aspirantes.** — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**Quinta. Tribunal calificador.** — El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE, el de la Corporación o miembro oficial en quien delegue; el representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Ingeniero-Jefe de la Sección de Vías y Obras; un representante del Colegio Oficial y el Secretario de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue; actuando como Secretario un Técnico de Administración General, a no ser que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

**Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.** — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el

anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima. Sistema de selección.** — La selección del aspirante se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) **Primer ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la primera parte del programa que figura como anexo en esta convocatoria.

b) **Segundo ejercicio:** Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de tres horas, dos temas sacados a la suerte entre los incluidos en la parte segunda del programa que figura como anexo a esta convocatoria.

c) **Tercer ejercicio:** Consistirá en la realización de un ejercicio práctico sobre contratación de maquinaria o vehículo o ejecución de obra eléctrica, que se desarrollará en las dos fases siguientes:

1.<sup>a</sup> Los opositores redactarán el pliego de condiciones técnicas que ha de servir de base a un concurso o subasta para la adquisición de maquinaria, vehículo o ejecución de obra eléctrica. La duración de este ejercicio será como máximo de tres horas.

2.<sup>a</sup> Se verificará públicamente, y en ella cada opositor durante el tiempo de una hora como máximo, hará una exposición oral sobre el criterio, fundamento y orientaciones seguidos para el desarrollo del ejercicio práctico, contestando a las preguntas que le dirija el Tribunal.

**Octava. Calificación de los ejercicios.** — Sistema de calificación de los ejercicios. — Cada uno de los ejercicios será eliminatorio, sin que el opositor que no apruebe un ejercicio, pueda pasar al siguiente, quedando por lo tanto eliminado de la Oposición los opositores que no aprueben el ejercicio precedente.

**Puntuaciones.** — Cada uno de los ejercicios será puntuado por los Miembros del Tribunal con una puntuación comprendida entre cero y diez puntos, sumándose los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiéndose por el número de miembros del mismo, siendo necesario para aprobar cada ejercicio alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos.

Estas calificaciones se harán públicas después de cada ejercicio y antes de comenzar el siguiente, considerándose eliminatoria la puntuación inferior a cinco puntos.

**Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.** — Terminada la calificación de los aspirantes,

el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los efectos exclusivos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda, y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de *Ingeniero Técnico Industrial* o *Perito Industrial* o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.—Los aspirantes femeninos deberán presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8.—Quienes tuvieren la condición de funcionario público, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso

la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación Provincial, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. *Incidencias.*—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Palencia 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

## PROGRAMA PARA LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

### A N E X O

#### CUESTIONARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO

##### *Alumbrado público*

Tema 1.—Óptica.—Unidades y cálculo de iluminación.

Tema 2.—Disposición de la red de distribución.—Automatismos de mando.—Prescripciones de la Defensa Pasiva.

Tema 3.—Reglamento de Instalaciones Eléctricas de alta y baja tensión.—Regularidad del suministro de energía eléctrica y tarifas.

Tema 4.—Contrastación de contadores eléctricos.—Constante a introducir en medidas de alta tensión.

Tema 5.—Cálculo de las protecciones en máquinas eléctricas.—Relés diferencial (salvapersonas).—Protección en puesta a tierra.—Comprobación de las mismas y valores según el Reglamento de baja tensión.

Tema 6.—Máquinas de corriente continua.—Serie, desviación, ventajas e inconvenientes.—Máquinas Compound.—Curvas de funcionamiento.—Rendimiento.

Tema 7.—Máquinas de corriente alterna.—Motores axinónicos, funcionamiento por motor.—Rendimiento diagrama de Heylan.

Tema 8.—Transformadores de potencia, su funcionamiento.—Rendimiento ensayos en vacío y en cortocircuito.—Ensayo a plena carga, su rendimiento.—Maniobra de acoplamiento en paralelo.

Tema 9.—Potencias reactivas, conexiones en medidas para hallarlas y forma de mejorar una instalación cuyo coste no sea correc-

to según el Reglamento de baja tensión y recargos autorizados por el Ministerio de Industria.

##### *Servicio de Aguas potables*

Tema 10.—Red de distribución.—Idea general de su disposición.—Cálculo de redes de distribución.

Tema 11.—Saneamiento.—Red de alcantarillado.—Tratamiento aguas residuales.—Fosa séptica.—Estaciones depuradoras.

Tema 12.—Instalaciones de bombeo, idea general de su disposición.—Cálculo de instalaciones de bombeo.

Tema 13.—Prescripciones de los Reglamentos y normas vigentes en este Servicio.—Reglamento de 1902.—Reglamento de 1950 por contador, normas para su aplicación.

##### *Servicio de Policía Industrial*

Tema 14.—Artículos aplicables de las Ordenanzas municipales vigentes.—Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 15.—Insonorización.—Antivibratorios.—Medios técnicos empleados.—Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 16.—Reglamento de recipientes sometidos a presión interna.—Reglamentos de aparatos de elevación y transporte.—Estructura de Ordenanza Fiscal y misión técnica; normas para la presentación y autorización de peticiones de alta y baja.

Tema 17.—Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos.—Reglamento para instalación distribuidora de gases licuados de petróleo.

##### *Servicio de Parque Móvil.*

Tema 18.—Motores de explosión y combustión; su funcionamiento y partes que comprenden.—Reparaciones.—Ajustes.

Tema 19.—Transmisión.—Cambios de marcha.—Diferencial.

Tema 20.—Hoja de ruta.—Liquidaciones: misión técnica.

##### *Servicio de recogida de basuras y limpiezas varias.*

Tema 21.—Organización.—Contratos de la subasta vigente.—Métodos para recogida y clasificación de basuras.—Moltración.—Incineración.—Vertederos.—Tratamientos modernos.—Métodos para la limpieza varia.

##### *Ordenación del Tráfico.*

Tema 22.—Reglamento de Circulación vigente.—Señalización.—Anchos normales de calzada en vías urbanas y en carretera y tránsito de población.—Ordenanzas de vados y de carga y descarga.

##### *Ordenación del subsuelo.*

Tema 23.—Ubicación de los diferentes servicios.—Prescripciones de seguridad para las diferentes conducciones.

##### *Oficina Técnica.*

Tema 24.—Normas españolas de presentación de proyectos.—Documentos que comprende y estructura de los mismos.—Normas para dibujos.

Tema 25.—Resistencia de materiales.—Esfuerzos de tracción, compresión, pandeo y cortadura.—Cálculos.

Tema 26.—Resistencia de materiales.—Esfuerzo de flexión, compresión excéntrica y flexión asimétrica y excéntrica.—Cálculos.

Tema 27.—Resistencia de materiales.—Estructuras.—Cálculo de estructuras isostáticas e hiperestáticas.

Tema 28.—Resistencia de materiales.—Línea elástica.—Relación entre esfuerzos simples.

Tema 29.—Control y organización de servicios.—Ficheros.—Ordenes y hojas de trabajo.—Organización general de los servicios municipales a cargo de la Oficina de Ingeniería.

Tema 30.—Servicio Provincial de Incendios: Organización.—Medios materiales y personales adecuados para la extinción de incendios.

#### CUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Tema 1.—El Estado Español.—Los Organos superiores del Estado.—Especial referencia a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y a la Ley Orgánica del Estado.

Tema 2.—La Administración Pública, Central, Local e Institucional.—La Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Organos de la Administración; Comisiones Delegadas de Gobierno.—Presidente del Gobierno y Ministros; Subsecretarios; Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos.—Disposiciones y resoluciones administrativas de carácter general.

Tema 3.—La Ley de Procedimiento Administrativo.—Normas generales de la actuación Administrativa.—Actos administrativos.—Términos y plazos.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—Revisión de los actos en vías administrativas.—Recursos.

Tema 4.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—Forma de sujeción de la Administración al Derecho.—Objeto de recurso.—Naturaleza, extensión y límite de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 5.—Los funcionarios públicos.—Conceptos.—Clases.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Situaciones.—Incompatibilidades.—Las Clases Pasivas.—Cuerpos y plazas de la Administración Local.

Tema 6.—La responsabilidad de la Administración. — Responsabilidad de las Autoridades y funcionarios. — Régimen disciplinario. — Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 7.—Los contratos administrativos. — Clases. — Cumplimiento. — Riesgo, ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. — Resolución, rescisión y denuncia. — Jurisdicción competente. — La Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. — El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 8.—Sistemas legales de la contratación administrativa. — Subasta, concurso, concurso-subasta, concierto directo. — La gestión directa. — Consideración especial del contrato de obras públicas.

Tema 9.—Recepción provisional y definitiva de obras.—Liquidaciones finales de obras.—Rescisión de contrata sin pérdida de fianza.—Ideas generales sobre penalidades por mora de los contratistas.

Tema 10.—La supervisión de proyectos.—Oficinas superiores. — Sus atribuciones y competencias. — Responsabilidades. — Idea sobre la provisión especial destinada a sufragar mayor importe de unidades de obra posible y terminación previa.

Tema 11.—La expropiación forzosa. — Concepto, clases y procedimiento. — El Patrimonio del Estado: Urbano, histórico, artístico y cultural.

Tema 12.—La legislación laboral. — Ideas sobre: a) El Contrato de Trabajo; b) La legislación del trabajo en la industria de la contratación de obras públicas; c) Accidentes de trabajo; d) Seguridad en el trabajo de la construcción; e) Jurisdicción laboral.

Tema 13.—Gobernadores Civiles. — Funciones. — Delegados Provinciales de los Ministerios. — Funciones. — El Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema 14.—La Organización municipal. — Pleno, Permanente y Comisiones Informativas. — La Alcaldía. — Breve exposición de las funciones de este Organismo.

Tema 15.—El Reglamento de Funcionarios de Administración Local. — Jerarquía Administrativa. — Funciones específicas de los funcionarios técnicos. — Derechos y deberes. — Faltas y sanciones.

Tema 16.—Organización provincial española. — La Diputación. — El Pleno. — Comisiones Informativas. — El Presidente. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos. — Breve exposición de las funciones de cada Organismo.

Tema 17.—Hacienda Local. — Presupuestos. — Contribuciones especiales. — El Patrimonio municipal: valoraciones e inventario.

## Diputación Provincial de Palencia

### SECRETARIA GENERAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.*

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta oposición y que se hizo pública en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de 24-12-76, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva a definitiva dicha lista, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la oposición y citado Decreto 1.411/68 y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas de oposición e integrado por:

**PRESIDENTE:** Ilmo. Sr. D. Angel Casas Carnicero, Presidente de esta Diputación.

**VOCALES:** En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilustrísimo señor D. Antonio Navarrete, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, Suplente, D. Antonio Nieto Valderas.

En representación del Profesorado Oficial, D.<sup>a</sup> Josefina Fernández Fernández, Suplente, D.<sup>a</sup> Ana María Leivas Fernández.

D. Gonzalo Estébanez Fontaneda, Secretario General de la Corporación, Suplente, D. Jacinto Giraldo Rodríguez, Oficial Mayor Letrado de la misma Corporación.

D. Angel-Santiago Truchero Fernández, que actúa como Secretario, Suplente, D. Miguel González Salomón, ambos Técnicos de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para conocimiento asimismo de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieran las circunstancias anteriormente referidas, en el plazo de quince días há-

biles, a partir del día siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 21 de enero de 1977.—Ante mí: El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### SUBASTA DE VEHICULOS

El día 17 de febrero de 1977, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda de Palencia, se venderán públicamente VEINTIUN vehículos de diversas marcas y modelos: OPEL, CITROEN-GS, SIMCA, RENAUL, PEUGEOT, FORD, AUSTIN, SINGER, FIAT y SUMBEAN, afectos a otros tantos expedientes de Abandono y procedentes de la Aduana de Madrid y Santander, tramitados por este Tribunal y Delegación de Hacienda.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda y en el Parque Móvil Regional de Ministerios Civiles, donde pueden ser examinados los vehículos que se encuentran allí aparcados.

Palencia 21 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal, Gregorio Andrés Andrés.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Delegado de Hacienda, Presidente, Eusebio Trujillo González.

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.<sup>a</sup> Palencia Capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.<sup>a</sup> de Palencia - Capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle San Juan de Dios, número 6, 1.<sup>o</sup> C, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones,

advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe

de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o en el de quince días, igualmente contados, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General

de Recaudación, bien entendido que, aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

## RELACION DE DEUDORES

Concepto: Rodaje de Bicicletas

NOMBRE	AÑOS				NOMBRE	AÑOS			
	1972	1973	1974	1975		1972	1973	1974	1975
Carlos Gil Cebrián	15,—	15,—	15,—		Gregorio Helguera Hoyos	15,—	15,—		
Manuel Gil Conde	15,—	15,—	15,—		Ricardo Fernández Nogueras	15,—	15,—	15,—	
Antonio Gómez González		15,—	15,—		Agustín Herreras Alonso	15,—	15,—	15,—	
Darío Gómez de la Roza	15,—	15,—	15,—		Luis Herrero Rodríguez	15,—	15,—	15,—	
Agapito González Calvo	15,—	15,—	15,—		Albino Hidalgo Antolín	15,—	15,—	15,—	
Alejandro González Rodríguez	15,—	15,—	15,—	15,—	Francisco Horra Pinillos		15,—	15,—	
Ángel González Rodríguez	15,—	15,—	15,—	15,—	Mariano Huertas Lázaro	15,—	15,—	15,—	15,—
Félix González Conde			15,—		Ángel Ibáñez García	15,—	15,—	15,—	
Gerardo González Revuelta	15,—	15,—	15,—	15,—	Adoración Jimeno López	15,—	15,—	15,—	15,—
Gregorio González Aguado	15,—	15,—	15,—	15,—	Julio Jiménez Antolín		15,—	15,—	
José González Quintial		15,—	15,—	15,—	Ruperto Jiménez Muñoz		15,—	15,—	
Gregorio González Aguado	15,—				Hilario Junquera Calvo	15,—	15,—	15,—	
María González Martín	15,—	15,—	15,—	15,—	Santiago Lanza García	15,—	15,—	15,—	15,—
Matías González Rodríguez	15,—	15,—	15,—	15,—	Isidro Lara Caballero		15,—	15,—	
Zacarías González Calvo	15,—	15,—	15,—		Isidro Lara Cabero			15,—	15,—
Abilio Guerra Tristán	15,—	15,—	15,—	15,—	Nazarío Lara García	15,—	15,—	15,—	15,—
Alejandro Guerra Garrido	15,—				Ángel Lerma Guadilla	15,—	15,—	15,—	15,—
Matías Guerra Gómez		15,—	15,—	15,—	José Lerma Pardal		15,—	15,—	15,—
El mismo		15,—	15,—	15,—	Francisco Liébana González		15,—	15,—	15,—
Mauro Guerra Antolín	15,—	15,—	15,—		Félix López Val	15,—	15,—	15,—	15,—
Antonio Gutiérrez Gutiérrez	15,—	15,—	15,—	15,—	José Luis López Pampín		15,—	15,—	
Basilio Gutiérrez Saldaña		15,—			Juan Bautista López León	15,—	15,—	15,—	15,—
M. <sup>a</sup> Jesús Gutiérrez Fernández	15,—	15,—	15,—		Milagros López García	15,—	15,—	15,—	15,—
Luis Gutiérrez Prieto	15,—	15,—	15,—		Luis Lorenzo Delgado		15,—		
Manuel Gutiérrez Sedano		15,—	15,—						
Miguel Ángel Gutiérrez Ruiz	15,—	15,—	15,—	15,—					
Paulita Gutiérrez Doncel	15,—	15,—	15,—	15,—					

Palencia 14 de enero de 1977.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

115

## DELEGACION PROVINCIAL DE DE TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, de 29-2-72 ("B. O. del Estado" de 25-3-72), sobre provisión de vacantes, artículo 12. E, y comunicado por la Delegación de Hacienda la existencia de una vacante de Auxiliar de 1.<sup>a</sup> categoría, correspondiente a la Zona Recaudatoria 2.<sup>a</sup>, de Palencia-Pueblos, que deberá cubrirse con personal de Zona Recaudatoria distinta, que se encuentre incluído en el censo formado por el Ministerio de Trabajo para este personal, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 5-2-1974, por la presente se hace público la existencia de tal vacante.

Todo ello, a los efectos legales oportunos y de publicidad, tal como determina el artículo referido 12. E, dándose un plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los Auxiliares puedan optar a ella, acompañando a la solicitud la documentación detallada en dicho apartado y artículo referido.

Palencia 20 de enero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Juan Andrés Pérez García.

141

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continua-

ción se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de San Cristóbal de Boedo.

Valladolid 22 de enero de 1977.—El Secretario de Gobierno, Feledrico de la Cruz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Jaime Castro.

147

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia, en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 153 de 1976, a instancia del Banco Popular Español, contra don Angel Martín de la Torre, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal y 20.000 más para costas y gastos, por medio de la presente se requiere a los herederos desconocidos del fallecido ejecutado, don Angel Martín de la Torre, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en dicho procedimiento, piso primero derecha de la casa número 7 de la calle Estrada de esta capital, de una superficie de 81,09 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.829, folio 21, del Registro de la Propiedad de Palencia.

Palencia veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario judicial, T. Vega.

151

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 132 de 1976, a instancia de don Darío Gutiérrez Val, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, contra don Gerardo Sacristán, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Pedrajas de San Esteban —Iscar— (Valladolid), encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad (cuantía 186.550 pts), por medio del presente edicto se cita al referido demandado antes expresado, a confesión judicial para lo cual se ha señalado el día SIETE DE FEBRERO PROXIMO a las DOCE horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso, por ser segunda citación.

Dado en Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

144

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164 de 1976, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Suministros Nebar, Sociedad Anónima (Sunesa), con domicilio en Palencia, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y contra don Adolfo Sánchez González, mayor de edad y vecino de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), declarado en rebeldía, en los que se dictó sentencia y parte dispositiva, dice como sigue:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Suministros Nebar, S. A. (Sunesa), con domicilio en Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra como demandado don Adolfo Sánchez González, mayor de edad y vecino de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Adolfo Sánchez González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil ochocientas treinta y ocho pesetas de principal y quinientas sesenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — José Redondo Araoz.

3566

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235 de 1976, se sigue juicio ejecuti-

vo a instancia de Suministros Nebar, Sociedad Anónima, con domicilio en Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y contra don Luis Primo Miguel, mayor de edad y vecino de Magaz de Pisuerga (Palencia), declarado en rebeldía en los que se dictó sentencia y parte dispositiva, dice como sigue:

SENTENCIA: En la ciudad de Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Suministros Nebar, S. A., con domicilio en Palencia, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra como demandado don Luis Primo Miguel, mayor de edad y vecino de Magaz de Pisuerga (Palencia), éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Primo Miguel y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento un mil quinientas veintidós pesetas de principal y quinientas catorce pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente en Palencia a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — José Redondo Araoz.

3567

MELILLA

EDICTO

Don Carlos-María Bellver García-Alix, Magistrado, Juez de primera instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Tomás García Nieto, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Villarramiel (Palencia), casado, ocurrido en esta ciudad, el día dos de enero de 1976, cuya herencia reclaman su esposa doña María Te-

resa Márquez Molina y sus hermanos de doble vínculo, llamados: Manuel, María-Asunción, María-Rosa, José-Luis, María-Tomás, Jesús-Luis y Carlos García Nieto: llamando a los que se crean con igual o mejor a la herencia que los solicitantes, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Así está acordado en expediente número 158 de 1976, sobre declaración de herederos ab-intestato de don Tomás García Nieto.

Dado en Melilla a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Carlos María Bellver. — El Secretario (ilegible). 145

## Juzgados municipales

### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe. — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 850-76, se ha practicado la tasación de costas que copiada dice como sigue:

Trámite del juicio y diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 230,00 pesetas.

Registro disposición común 11, 40,00 ptas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, 30,00 ptas.

Citaciones de juicio D. C. 14.<sup>a</sup>, 10,00 ptas.

Expedición de 4 despachos D. C. 6.<sup>a</sup>, 200,00 pesetas.

Cumplimiento de 4 despachos artículo 31, 1.<sup>a</sup>, 100,00 ptas.

Pólizas de Mutualidad Judicial, 130,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 250,00 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 10.863,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 2.000,00 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 13.853,00.

Importa la presente tasación de costas las figuradas trece mil ochocientas cincuenta y tres pesetas, de cuya cantidad es responsable Domingo Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Domingo Fernández Baptista, que se encuentra en ignorado paradero, y por término de tres días, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a once de enero de mil novecientos setenta y siete. — Gabino Pérez.

61

## Juzgados comarcales

### BALTANAS

#### Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas que bajo el número 85/76, se tramita en este Juzgado contra Elidio Alves Ferreira y Jacinto Heras Heras, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.*

Tasa judicial, art. 28, Tarifa 1.<sup>a</sup>, 200 ptas. Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, 30 ptas.

Mutualidad judicial, 240 ptas.

Multa a Elidio Alves, 2.500 ptas.

Multa a Jacinto Heras, 2.500 ptas.

Indemnización a Rosalía Vallejo, 15.497 pts.

Indemnización a Elidio Alves, 10.000 ptas.

Indemnización a Jesús Ontaria, 3.100 ptas.

Expedición y cumplimiento de despachos, 525 ptas.

Perito Sr. Galindo, 500 ptas.

Publicaciones B. O. de la provincia, 784 pesetas.

Dieta y locomoción Agente Juzgado municipal número 2 de Burgos, 190 ptas.

Dieta y locomoción Oficial Sr. Zamora, Juzgado municipal número 1 de Burgos, 125 pesetas.

Reintegros del juicio, 265 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 ptas.

Tasación de costas, 150 ptas.

Total s. e. u. o., 36.656 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas treinta y seis mil seiscientas cincuenta y seis pesetas, que corresponde satisfacer a los condenados Elidio Alves Ferreira y Jacinto Heras Heras en la siguiente forma:

Elidio Alves Ferreira:

Mitad costas, 4.029,50 pesetas.

Indemnización a Rosalía V. 15.497,— ptas.

Total, 19.526,50 pesetas.

Jacinto Heras Heras:

Mitad costas, 4.029,50 ptas.

Indemnización a Elidio Alves, 10.000 ptas.

Indemnización a Jesús Ontaria, 3.100,— ptas.

Total, 16.129,50 ptas.

Baltanás dos de enero de mil novecientos setenta y siete. — E. de la Fuente.

Y para que conste y sirva de notificación y vista en forma a Elidio Alves Ferreira, de 29 años de edad, casado, soldador, hijo de Augusto y María, natural de Parada Alfanega da Fe (Portugal), en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

150

## Administración Municipal

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Abia de las Torres 20 de enero de 1977.— El Alcalde, Avelino González.

138

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1977.

Báscones de Ojeda 18 de enero de 1977.—El Alcalde, D. Bravo.

140

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública del aprovechamiento de pastos de los plantíos de propiedad municipal, y laderas del cementerio, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrión de los Condes 21 de enero de 1977.— El Alcalde (ilegible).

153

## REVILLA DE COLLAZOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondiente al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1977.

Revilla de Collazos 18 de enero de 1977.— El Alcalde (ilegible).

139

## TORQUEMADA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Torquemada 22 de enero de 1977.—El Alcalde, Francisco García.

149

## VILLODRIGO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón de Habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1976, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Villodrigo 22 de enero de 1977.— El Alcalde, Florentino Ugarte.

148

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE NOGALES DE  
PISUERGA

## EDICTO

A los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes, se anuncia al público el expediente de enajenación tramitado por esta Entidad Local Menor para la subasta pública de una parcela de terreno de esta Junta al pago de "Mimbrajal", de 1.518 metros cuadrados, al pago "Cuestalicierno", de 600 metros cuadrados, al pago "Cuesta de Valdealar", y de un solar de 100 metros cuadrados al "Camino del Portillo", todos ellos de la propiedad de la Junta Vecinal e inscritos en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nogales de Pisuerga 20 de enero de 1977.—El Presidente, Honorio Millán.

146

JUNTA VECINAL DE RECUEVA  
DE LA PEÑA*Anuncio de subasta*

Acordado por esta Junta vecinal y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

**OBJETO DE LA SUBASTA.** — El aprovechamiento de caza menor de los montes "El Escobar", número 48, con superficie de 135 hectáreas, con pertenencia de esta Junta vecinal; otro monte colindante con el anterior, de libre disposición, de 150 hectáreas, igualmente perteneciente a dicha Junta vecinal, por período de 6 años, desde la apertura de la caza en octubre de 1977 hasta el cierre de la media veda en 1983.

**TASACION.** — Monte número 48, de 135 hectáreas, precio base, 6.750 pesetas y precio índice, 13.500 pesetas, por cada anualidad.

Monte colindante de libre disposición, de 150 hectáreas, precio base, 6.750 pesetas y precio índice, 13.500 pesetas, cada anualidad.

**GARANTIAS.** — Provisional del 3 por 100 del precio base y definitiva del 6 por 100 del remate.

**PRESENTACION DE PLICAS.** — Durante los diez días hábiles, a partir del siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas.

**APERTURA DE PLICAS.** — El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas, en la casa de Concejato de Recueva de la Peña, a las doce y trece horas, respectivamente.

**FORMA DE PAGO.**—Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva la primera anualidad, y los sucesivos cuando se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos anuales.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — El especial aprobado para cada monte por ICONA y los generales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85, de 16 de julio de 1975 y "B. O. del Estado número 200, del 21 de agosto de 1975.

**SEGUNDA SUBASTA.** — Desierta la primera, se celebrará la segunda el día octavo hábil y en las mismas condiciones que la primera.

Recueva de la Peña 11 de enero de 1977.— El Presidente, Eutiquiano de la Hera.

78

## Anuncios particulares

## TABACALERA, S. A.

## Representación en Palencia

ACUERDO del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., sobre resolución del Concurso de 1976, sobre la provisión de vacantes y creación de nuevas Expendedurías.

El Consejo de Administración de "TABACALERA, S. A.", en su sesión de 21 de diciembre próximo pasado, resolviendo el Concurso de Expendedurías de 1976, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 148 de 21 de junio último, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Adjudicar o declarar desiertas las expendedurías vacantes en esta provincia, convocadas en el Concurso que a continuación se indican:

## PROVINCIA DE PALENCIA

Palencia número 19, Desierta.

Guardo número 3, Desierta.

Husillos, Desierta.

Osorno, Desierta.

Madrid 19 de enero de 1977.—El Secretario General, Ursicino Alvarez Suárez.

154